

“Una Vida Sin Violencia: Es Tu Derecho”

Cortazar, Guanajuato a 11 de junio del 2025

ASUNTO: Se emite respuesta
N° DE FOLIO: 110195900010625

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por medio del presente documento de respuesta, quien suscribe el **Lic. Abrahamm Balderas Chimal**, en mi caracter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato, y en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **110195900010625**, y derivado del procedimiento de búsqueda, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expone;

En respuesta a su solicitud de información referente a:

“De acuerdo con el segundo punto de la Resolución de la Secretaría de Gobernación a la solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Violencia Femicida vinculada a los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres, adolescentes y niñas y que a la letra dice:

*“el gobierno del estado de Guanajuato y los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, **Cortazar**, Dolores Hidalgo, C.I.N., Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Valle de Santiago y Villagrán, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2, 23 y 50, fracción XI, de la Ley General de Acceso, deberán llevar a cabo las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas bajo su jurisdicción, con el fin de garantizarles el derecho a una vida libre de violencia” **solicito acceso al documento o documentos cualquiera que sea su denominación interna sobre el Anexo Presupuestal que contenga detalle de las erogaciones destinadas por el Estado para la atención de las acciones estratégicas de la AVGM, que especifique unidad administrativa responsable del gasto, programa, acciones y montos” (sic)***

El Sistema de Seguridad Pública del Municipio de Cortazar le informa:

“Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra de forma detallada en los diferentes portales del sitio web del Gobierno del Estado de Guanajuato: (sic)

<https://ceroviolenca.guanajuato.gob.mx/#/accionesestragicas>



Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

“Una Vida Sin Violencia: Es Tu Derecho”

Esto fundamentado en el **artículo 92.** de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato*, que a continuación transcribo:

<<Cuando la información requerida por la persona ya este disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo No mayor a cinco días hábiles.>> (sic)

Por tanto, esta Unidad de transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 27 fracción VIII, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
“EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA”

LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.

